



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Acuerdo de París**

Cuarto período de sesiones

Sharm el-Sheikh, 6 a 18 de noviembre de 2022

Tema 8 b) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Orientación al Fondo Verde para el Clima

Cuestiones relacionadas con la financiación

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CMA.4

Orientación al Fondo Verde para el Clima

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

1. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su 27º período de sesiones transmita al Fondo Verde para el Clima las orientaciones que figuran en los párrafos 2 a 7 *infra*¹;
2. *Acoge con beneplácito* el informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes en su 27º período de sesiones y su adición², incluida la información sobre las medidas adoptadas por la Junta del Fondo Verde para el Clima en respuesta a la orientación recibida de la Conferencia de las Partes;
3. *Acoge con beneplácito también* los continuos esfuerzos del Fondo Verde para el Clima por contribuir de manera significativa y ambiciosa a la labor mundial encaminada a alcanzar el objetivo último de la Convención y los objetivos establecidos en el Acuerdo de París en materia de lucha contra el cambio climático y adaptación a sus efectos, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo;
4. *Pide* a la Junta que preste más apoyo a los países en desarrollo con el fin de orientar y facilitar la labor de programación del Fondo Verde para el Clima, de modo que promueva un cambio de paradigma tanto en las esferas de alto impacto con potencial de mitigación como en las necesidades de adaptación y resiliencia de los países, entre otras cosas respaldando una armonización más amplia de las corrientes financieras con los planes y estrategias de los países en relación con el clima;

¹ De conformidad con la decisión 1/CP.21, párr. 61.

² FCCC/CP/2022/4 y Add.1.



5. *Alienta* a la Junta a que siga apoyando los pagos basados en los resultados a través de enfoques de política e incentivos positivos destinados a aumentar la contribución de los países en desarrollo a los esfuerzos mundiales de mitigación mediante la realización de actividades relacionadas con la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, la conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono, de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo de París;

6. *Invita* a la Junta a que siga adoptando medidas con respecto al enfoque aplicado por el Fondo a la financiación de enfoques de política alternativos a los pagos basados en los resultados, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, de conformidad con la decisión 16/CP.21;

7. *Pide* a la Junta que estudie el modo de reforzar el apoyo a las transiciones justas en los países en desarrollo en todos los sectores económicos y a la transición hacia economías resilientes, así como el modo de mejorar el acceso a la financiación para el clima y a los facilitadores de los procesos de transición justa, en la medida en que ello esté en consonancia con el mandato, el marco de inversión, el marco de resultados y las ventanillas y estructuras de financiación existentes del Fondo Verde para el Clima.
